

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 05 ENE 2016

**VISTO:**

El Memorándum N° 002-2016-UNTRM-R, de fecha 05 de enero del 2016, mediante el cual, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Vicerrectorado de Investigación, para los trámites de ley, al Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, del 24 al 31 de diciembre del 2015 y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, del 04 al 22 de enero del 2016, considerando que la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, se ausentará de sus labores a cuenta de vacaciones pendientes del año 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 182, inciso d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 918-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, del lunes 04 al viernes 08 de enero del 2016;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Vicerrectorado de Investigación, para los trámites de ley, al Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, del 24 al 31 de diciembre del 2015 y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, del 04 al 22 de enero del 2016, considerando que la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, se ausentará de sus labores a cuenta de vacaciones pendientes del año 2014;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 003 - 2016-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

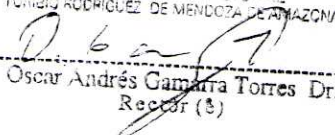
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de esta Casa Superior de Estudios, en vías de regularización del 24 al 31 de diciembre del 2015, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 04 al 22 de enero del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Adog. GERMAN AUJRI EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

ILMO/R  
GASG  
dmv